

**COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO
INTERNACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN N° 6

En Santiago, el viernes 28 de junio de 2013, a las 9.00 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, presidida por el Ministro Sr. Pedro Pablo Errázuriz y con la asistencia de los siguientes integrantes: Sr. Jaime Alarcón, Director General de Aeronáutica Civil; Sr. Alfonso Silva, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Sra. María Isabel Castillo, Directora Nacional de Aeropuertos; el Sr. Felipe Saavedra, Jefe División de Evaluación Social de Inversiones, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; Sr. Alfredo Chiang, Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en representación del Director General de Investigaciones; el Sr. Santiago Lecaros, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, en representación del Director Nacional del SERNATUR; el Sr. Roberto Fernández, Director Regional de Aduana Metropolitana, en representación del Director Nacional de Aduanas; el Sr. Reginaldo Flores, Jefe Sección Estudios del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración; y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil Sr. Jaime Binder. Asisten también la Sra. Gloria Hutt, Subsecretaria de Transportes y el Sr. Alexis Michea del Programa de Desarrollo Logístico del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Sra. María Elena Parada, Jefe Sección Recaudación, de la División Operaciones de la Tesorería General de la República; Sra. Verónica Lagos, Jefe Prefectura PDI Aeropuerto y el Sr. Harry Cerdá de la Prefectura PDI Aeropuerto; Sra. Erika Hormazábal de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional; la Sra. Nancy Whittle, Jefa del Departamento de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social; de la Dirección General de Aeronáutica Civil asisten las Sras. Paulina Radrigán, Viviana Iturriaga y Carolina Cabezas, y el Sr. Duncan Silva; los Sres. Felipe Henríquez y Luciano Parodi de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la Sra. María Elena Cornejo, de la Dirección de Aeropuertos; el Sr. Martín Urrutia de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas; la Sra. Marcela Chacaltana del Servicio Nacional de Aduanas; el Sr. Leonardo Cid, del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil asisten las Sras. Paola Tapia, Macarena Roa, Javiera Arteaga y Johanna Luksic y los Sres. Guillermo Novoa, Eduardo Alvarado y Diego Silva.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones da la bienvenida a los integrantes y participantes de la Comisión Nacional de Facilitación, y cede la palabra a la Coordinadora del Área de Desarrollo de la Secretaría General de la JAC, la Sra. Paola Tapia.

()

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la JAC, expone el trabajo realizado en la 5^{ta} sesión de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "la Comisión"), efectuada el 29 de diciembre de 2011, destacando la aprobación del Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "el Reglamento") y del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "el Programa"). Informa que se inició la tramitación del Reglamento a través del Decreto Supremo, firmado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y, actualmente, en tramitación para la firma del Presidente de la República. En cuanto al Programa, se informa que éste fue aprobado por la Resolución correspondiente, quedando Chile en pleno cumplimiento internacional en esta materia. Finaliza la introducción mencionando que la Subcomisión de Facilitación se ha reunido, avanzando con los organismos competentes en la Facilitación, entre otros temas, en la definición objetivos e indicadores, y el Cobro de la Tarjeta de Turismo (o "impuesto de reciprocidad") que se revisará a continuación.

COBRO DE LA TARJETA DE TURISMO

La Secretaría General de la JAC, realiza una presentación, la cuál se adjunta a esta acta y, fue entregada materialmente a los miembros de la Comisión al inicio de la sesión. Se expone en términos generales el DS. N° 605, de 2004, del Ministerio del Interior, normativa vigente que establece el cobro. Los países cuyos ciudadanos se encuentran afectos al cobro actualmente son: Estados Unidos, México, Canadá, Australia y Albania. Se destaca la congestión y consecuentes retrasos producidos por el cobro realizado en el aeropuerto internacional de Santiago, motivo por el cual es que se aborda dicho cobro, en el marco del trabajo de facilitación. A continuación se informa el monto que se cobra a cada uno de los distintos nacionales, así como la vigencia del pago realizado.

Respecto al cobro ejecutado por la Tesorería en el período de un año - entre abril de 2012 y marzo de 2013 – se entrega información sobre cantidad de cobros realizados y montos recaudados y su distribución según nacionalidad, a saber:

	Total	EEUU	México	Australia	Canadá	Albania
Personas	156.869	52%	19%	17%	12%	0.01%
Monto recaudado	USD 18.416.644	69%	4%	14%	13%	0.002%

Continuando con la presentación, se revisan distintos aspectos que motivan la modificación del cobro que han sido generados a partir del trabajo conjunto con otros organismos:

- El Anexo 9, sobre Facilitación, del Convenio de la Aviación Civil Internacional – suscrito por Chile - indica que de exigir el pago de derechos en un aeropuerto "se evite siempre que sea posible la recaudación directa de los pasajeros"; normativa internacional.



- El cobro en el aeropuerto genera distracción de recursos humanos, generando demoras y molestias.
- Es un cobro desigual, pues sólo se realiza en el aeropuerto de Santiago: Arturo Merino Benítez, no en otros controles fronterizos.
- En relación con el turismo y los ingresos percibidos como país, no resultan evidentes los beneficios de mantener el cobro por reciprocidad, considerando el desincentivo que genera a los turistas de dichos países para visitar nuestro país.
- De público conocimiento, es que durante el año 2014 es altamente probable que los chilenos no requieran de visa para entrar a EEUU; siendo también altamente factible una situación similar con México.
- Considerando que los nacionales de EEUU y México corresponden al 71% de las personas a quienes se les realiza el cobro por reciprocidad y que suman el 73% del monto total recaudado, se produciría una disminución considerable en la recaudación por este concepto.
- En el evento que no continúe el cobro a EEUU y a México, el monto recaudado correspondería al 27% de lo actualmente recaudado, lo que equivale a USD 5 millones. Con lo que no sería costo eficiente, mantener este cobro.

Presentación de alternativas al Consejo de la JAC y la Comisión Nacional de Facilitación y cursos de acción.

El análisis del cobro de la tarjeta de turismo, se ha realizado en dos grupos de trabajo: un grupo adhoc convocado por la Secretaría de la JAC cuyo trabajo fue presentado a la Subcomisión de Facilitación y, el segundo, una mesa intersectorial, convocada por la Subsecretaría de Turismo, trabajo relacionado con mejorar la “experiencia de llegada” de los pasajeros provenientes de vuelos internacionales. En ambas mesas se planteó la eliminación del cobro como la alternativa óptima, a la que aspirar; mientras que como alternativa sub-óptima, y de corto plazo, se optaría por la modificación del cobro para su realización a través de internet.

A propósito de la realización del cobro a través de internet, se informa que la Tesorería General de la República ha comenzado a desarrollar este medio de pago, conforme se expondrá posteriormente y que el Departamento de Extranjería y Migración se encuentra evaluando la eventual modificación del Decreto que regula ésta materia. Asimismo se indica que la medida del cobro a través de internet, ha tenido una buena acogida por parte de representantes de las aerolíneas, quienes han manifestado su intención de colaborar en la difusión, en caso de implementarse.

Presentación de la Tesorería General de la República

La Sra. María Elena Parada, representante de la la Tesorería General de la República, expone el estado de avance para la realización del cobro a través de internet, presentación que se adjunta a esta acta como Anexo 2. Indica que la Tesorería detectó la necesidad de ampliar la cobertura del cobro a otros pasos fronterizos y de entregar una solución que no afecte el tránsito en caso de altos tráficos, y que sea consistente con los principios de la facilitación.

Bajo las anteriores premisas y la condición actual de realización del cobro, es que el cobro a través de internet se estima el sistema más acorde. La Tesorería ha avanzado hacia la implementación de la alternativa mencionada, al respecto informa sobre las labores realizadas. Indica que el cobro por internet se encuentra dentro de los conocimientos técnicos que maneja la Tesorería, aunque el diseño para el caso particular debe realizarse, y se espera tener una versión a prueba para fines de julio de 2013.

Asimismo, se informa que Tesorería gestiona el pago con tarjetas extranjeras y, destaca lo relevante de la difusión del cobro por internet, de manera de realizar el cobro sin complicaciones en todos los pasos fronterizos. Se indica que se habilitarán tótems de pago, inicialmente en AMB, y se está explorando su realización en los otros pasos fronterizos. En caso de AMB, se irá reduciendo la cantidad de casetas habilitadas para el cobro presencial, en la medida que los pasajeros utilicen la alternativa en línea en desmedro del cobro presencial actualmente realizado.

Los riesgos para el proyecto visualizados por la Tesorería son: el alto costo de realizar el cobro por internet a tarjetas emitidas en el extranjero; la eliminación de la visa para viajar a EEUU y México, con lo que se reduciría la recaudación hasta aproximadamente un 70%; y, el desincentivo al turismo que genera el cobro, especialmente aquellos que ingresan al país por medio de cruceros.

A continuación el Subsecretario de Relaciones Exteriores, indica que es altamente probable que se elimine la visa por parte de EEUU para los chilenos dentro de los próximos 6 meses y como máximo un año; expectativa similar se tiene con México debido al trabajo que se desprende de la *Alianza del Pacífico*; y agrega que, Canadá también podría seguir la misma senda, gracias al trabajo realizado por la Cancillería a través de su embajada en Canadá. De forma que considerando que a estos 3 países ya no se les aplicaría el cobro, se reduciría la recaudación en un 86%, lo que equivale a un remanente de 14% en recaudación, totalizando USD 2,5 millones. A continuación, indica que ante los antecedentes de la eliminación de la visa para viajar a EEUU y Canadá, es más probable que también se produzca la eliminación por parte de Australia del requerimiento de visa; en cuyo caso la recaudación caería al 0,002% de lo actualmente recaudado, que corresponde al aporte de Albania. Se plantea también la necesidad de evaluar la conveniencia de modificar el cobro para realizarlo por internet, considerando los menores ingresos que se percibirían.

Ante la consulta sobre quién toma la decisión de realizar el cobro, el Subsecretario de Relaciones Exteriores indica que dicha facultad recae en su repartición. Menciona que en los casos que es factible realizar un cobro por reciprocidad, la decisión de aplicar o no la tasa, es facultad de la Cancillería. Posteriormente, se produce un intercambio de opiniones sobre la materia, indicándose que la decisión de la eliminación unilateral del cobro está en Relaciones Exteriores y Hacienda.

Se plantea finalmente que para efectos de la facilitación, la alternativa óptima consiste en la eliminación del cobro, medida que tendría un impacto positivo, entre otras razones

por la congestión, confusión y malestar que hoy genera el cobro, por parte de los pasajeros internacionales que llegan al aeropuerto de Santiago.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, indica que hay que felicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores por los avances realizados con Estados que hoy se encuentran afectos al cobro de la tarjeta de turismo, para efectos de eliminar la visa de viaje. Avances que favorecen la eliminación del cobro de la tarjeta de turismo.

ACUERDOS

Por unanimidad los miembros de la Comisión Nacional de Facilitación acuerdan:

1. Aprobar el acta de la 5^{ta} sesión de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.
2. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, también al Ministerio de Hacienda, que analicen el cobro de la tarjeta de turismo.
3. Dar por aprobada el acta de la 6^{ta} sesión - luego de enviarla a los integrantes de las Comisión, para su revisión - con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario de la JAC.

El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones cierra la sesión de la Comisión Nacional de Facilitación, dando la gracias a los asistentes por su participación.



Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Jaime Binder Rosas
Secretario General Junta de Aeronáutica Civil

ANEXO 1

Presentación Comisión Nacional de Facilitación: Expone Coordinadora Área de Desarrollo de Secretaría de la JAC, la Sra. Paola Tapia.



Marco Normativo

➤ DS. N° 605, de 2004, del Ministerio del Interior

Los nacionales de Australia, Canadá, Estados Unidos y México están sujetos al pago de la Tarjeta de Turismo o "impuesto por reciprocidad".

➤ También se efectúa el cobro a los nacionales de Albania.

➤ El cobro se realiza en el aeropuerto Arturo Merino Benítez (AMB).

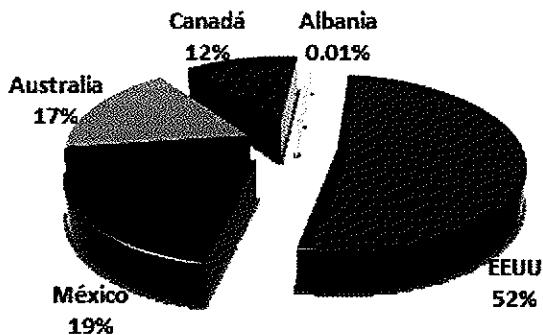
Características del cobro

Actualmente los montos cobrados son:

	Monto	Vigencia
Estados Unidos:	US\$ 160	Vigencia del pasaporte
Canadá:	US\$ 132	Vigencia del pasaporte
Australia:	US\$ 95	90 días
Albania:	US\$ 30	Vigencia del pasaporte
México:	US\$ 23	90 días

Recaudación

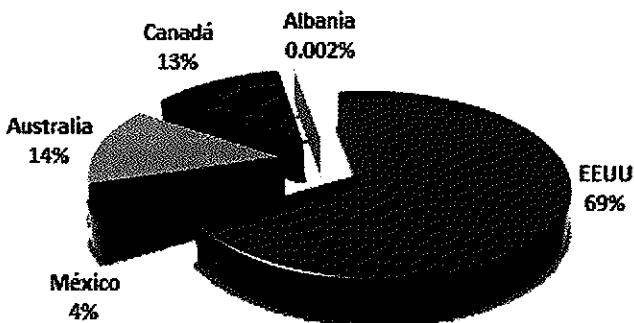
Entre abril de 2012 y marzo de 2013 el cobro se realizó a **156.869 personas**.



FUENTE: Sección Recaudación, División Operaciones de la Tesorería General de la República.

Recaudación

Entre abril de 2012 y marzo de 2013 la recaudación ascendió a **USD\$ 18.416.644**.



FUENTE: Sección Recaudación, División Operaciones de la Tesorería General de la República.

Motivos para modificar el cobro.

- ✓ El Anexo 9, sobre facilitación, indica que si se exige pago de derechos en un aeropuerto “*se evite siempre que sea posible la recaudación directa de los pasajeros*”.
- ✓ El cobro en el aeropuerto genera distracción de recursos humanos, generando mayores demoras y molestias.
- ✓ Es un cobro desigual, pues sólo se realiza en el Aeropuerto AMB, no en otros controles fronterizos.
- ✓ En relación con el turismo y los ingresos percibidos como país, no resultan evidentes los beneficios de mantener el cobro por reciprocidad, considerando el desincentivo que genera a los turistas de dichos países.

Motivos para modificar el cobro.

- ✓ Es altamente probable que durante el año 2014, los chilenos no requieran de visa para entrar a EEUU. También podría eliminarse el cobro a los nacionales de México.
- ✓ Considerando que los nacionales de EEUU y México corresponden al 71% de las personas a quienes se les realiza el cobro por reciprocidad y que suman el 73% del monto total recaudado, se produciría una disminución considerable en la recaudación por este concepto.
- ✓ El 27% del monto total recaudado equivale a USD 5 [MM]
No sería costo eficiente, mantener este cobro.

Grupos de trabajo

Subcomisión Fal-
Grupo Adhoc

- Tesorería General de la República
- Subsecretaría de RR.EE.
- Policía de Investigaciones
- Dpto. de Extranjería y Migración
- Secretaría General JAC

Mesa Intersectorial
Experiencia de llegada

- Convocó: Subsecretaría de Turismo
- Objetivo general de mejorar la experiencia de llegada de los pasajeros internacionales que llegan a AMB.

Alternativas para el sistema de cobro y cursos de acción

Alternativa óptima: ELIMINACIÓN del cobro

- ✓ Se planteó en el grupo ad hoc
- ✓ La mesa intersectorial propuso la eliminación como parte de la "experiencia ideal".

Alternativa sub-óptima: MODIFICACION mediante cobro por internet

- ✓ Dpto. de Extranjería está evaluando la eventual modificación del DS. 605/2004
- ✓ Tesorería trabaja en la elaboración del software.
- ✓ Actores privados han propuesto medidas de difusión de la modificación.



ANEXO 2

Presentación sobre Cobro de Tarjeta de Turismo: Expone la Jefa de la Sección Recaudación de la División Operaciones de la Tesorería General de la República, la Sra. María Elena Parada.

